

003462



**ACTA**

**SESIÓN 2 DE AGOSTO DE 2000**

**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**



**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**  
**VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**

**SESIÓN DEL MIÉRCOLES 2 DE AGOSTO DE 2000**

**Siglas:**

|        |                                                                    |
|--------|--------------------------------------------------------------------|
| MH :   | Monumento Histórico                                                |
| MA :   | Monumento Arqueológico                                             |
| SN :   | Santuario de la Naturaleza                                         |
| ZT :   | Zona Típica                                                        |
| MP :   | Monumento Público                                                  |
| DOM :  | Director / Dirección de Obras Municipales                          |
| DAMOP: | Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas |
| CMN :  | Consejo de Monumentos Nacionales                                   |
| CPMN : | Consejo Provincial de Monumentos Nacionales                        |
| CRMN : | Consejo Regional de Monumentos Nacionales                          |

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Clara Budnik. Estuvieron presentes los consejeros Sras. Victoria Castro, Sra. Bárbara de Vos, Loreto Torres, María Eugenia Barrientos, los Sres. Juan Manuel Valle, Hernán Montecinos, Sergio Martínez, Gastón Fernández, José Chapochnik y el Secretario Ejecutivo Sr. Ángel Cabeza.

Asistieron además la Sra. Silvia Pirotte, de la Dirección Nacional de Arquitectura MOP, el Capitán Sr. Arturo Márquez, del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional, el Sr. Alejandro Marín de Conama, Sra. Ximena Sáenz, de Conaf, la Sra. Perla Fontecilla, del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, el Sr. Edgardo Fuster del Ministerio de Bienes Nacionales, el Comandante de Grupo Sr. Rolando Martínez, en representación del Capitán de Navío Sr. Felipe Carvajal, el Sr. Mario Vásquez, el Sr. Rodrigo Ropert, Sra. María Elena Noël, Sra. Marta Vega, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia la Sra. Mariana Aylwin, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, y la Sra. Ivannia Goles de la Dirección Nacional de Arquitectura MOP.

**TABLA**

A continuación se entregan los informes de las comisiones técnicas del Consejo de Monumentos Nacionales y de la secretaría.

1.- Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión pasada.

Se aprueba.

2.- Se informa a los consejeros que las dos comisiones presidenciales sobre cultura (política e institucionalidad, e infraestructura) han seguido trabajando.



El consejero Sr. José Chapochnik, solicita plantear al Gobierno la incorporación del patrimonio intangible en la celebración del Día del Patrimonio Cultural.

Se acuerda remitir una nota en su oportunidad para su inclusión.

Informa el Sr. Ángel Cabeza

3.- La Sra. Ministra de Educación ha firmado los siguientes Decretos:

a) Decreto N° 212 del 14.06.2000. Declara Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica borde costero de Algarrobo Canelo y Canelillo, en la comuna de Algarrobo. V Región. En un acto realizado en el lugar la Sra. Ministra firmó el Decreto.

b) Decreto N°229 del 27.06.2000. Declara Monumento Nacional en la categoría de Santuario de la Naturaleza un sector del cerro El Roble en la comuna de Til-Til, Región Metropolitana.

c) Decreto N°265 del 14.07.2000. Autoriza extracción del territorio nacional en calidad de préstamo siete objetos del MNHN.

d) Decreto N°268 del 19.07.2000. Autoriza extracción del territorio en calidad de préstamo pintura de Roberto Matta del Museo Nacional de Bellas Artes.

4.- Por vía del Sr. Jaime Lavados, embajador de Chile ante UNESCO, se envía nota del Sr. Bouchenaki, Director del Centro del Patrimonio Mundial de UNESCO, en que informa al Gobierno de Chile que la nominación de las Iglesias de Chiloé como patrimonio mundial fueron aprobadas por la asamblea del Bureau de Patrimonio Mundial que tuvo lugar a fines de julio en Paris. Resta sólo la ratificación de este acuerdo por la Asamblea General de Patrimonio Mundial de la UNESCO en diciembre del presente año. La secretaría informa que se debe preparar un resumen del expediente para información de los 21 países con derecho a voto en dicha asamblea y coordinar tal acción con la Cancillería.

5.- El 17 de julio pasado, el Sr. Santiago Ramos, secretario ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de San Pedro de Atacama, nos informó que un individuo se hizo pasar por funcionario del CMN ante el Hotel Explora de San Pedro de Atacama, donde realizó una inspección y cobró por ello al administrador del hotel 70.000 pesos, por los cuales extendió un recibo. Los documentos se adjuntan. Se dio aviso a Carabineros, se estampó una denuncia. El individuo fue detenido en Calama, comprobándose que también había estafado a otras personas y empresas haciendo pasar por funcionario público de otros servicios del Estado. La empresa Hotel Explora presentó una querrela.

6.- Se comunica de la formación de parte del Consejo de Monumentos Nacionales de "Voluntario del Patrimonio", que actualmente están en un plan piloto en la comuna de Puente Alto trabajando con los colegios de la comuna, junto con el Departamento Extra-Escolar de esta misma comuna.

Se están realizando cursos de capacitación los que continuarán con un proyecto mayor que desarrollará una red de voluntarios, para apoyar acciones de rescate, registro, protección y difusión del patrimonio cultural y natural propiciando con esto el resguardo del mismo.

La Sra. Ana Luiza Machado, directora de UNESCO Santiago informa por escrito que tal organismo internacional patrocina el proyecto del CMN "Voluntarios por el Patrimonio", el cual es una de



la recomendaciones de UNESCO a los países miembros y felicita la iniciativa.

7.- Se informa que hoy, 2 de Agosto, se realizó en Sewell, la ceremonia de inicio de recolección de firmas para la postulación de Sewell como Patrimonio de la Humanidad. Asistió en representación del CMN la consejera Sra. Loreto Torres.

La consejera informa que con esta ceremonia se dio inicio a la postulación de Sewell para el reconocimiento ante la UNESCO como patrimonio de la humanidad de este asentamiento minero con características tan especiales y de gran valor arquitectónico que lo hace merecedor de este reconocimiento y además informa de la preocupación y apoyo de Codelco de reconocer los valores de este lugar.

8.- Se comunica que el sábado pasado, 29 de julio, se realizó en Puente Alto, la ceremonia que celebraba la compra del MH Bodegas de la Viña San Carlos, que organizó el Municipio, asistieron parlamentarios y diversas autoridades.

El Consejero Sr. José Chapochnik informa que participó en la ceremonia en la cual la Ilustre Municipalidad de Puente Alto celebró en un acto muy significativo la compra de este Monumento Histórico para la comuna de Puente Alto, que tiene como objetivo su recuperación como un centro cultural, en la que tendrán cabida todas las expresiones culturales de este sector de Santiago.

Se informa que el municipio ha tomado contacto con la comisión de patrimonio arquitectónico con el objeto de estudiar la restauración del monumento.

9.- Se informa que todos los lunes en el noticiero de TVN se está mostrando la serie "Patrimonio Amenazado" que el CMN preparó con dicho canal el año pasado. Se recomienda felicitar al canal por dichos reportajes, en especial a la periodista Isabel Tolosa.

10.- El domingo 30 de julio se realizó en Los Andes un viaje en góndola, que es MH desde 1998, con diversas autoridades de esta comuna. El viaje en Góndola pone en marcha un plan turístico y en valor dicho monumento, está contemplado el recorrido desde Los Andes a Río Blanco. Asistieron por el CMN la Sra. Silvia Pirotte, Marta Vega y Susana Simontetti .

Informa la Sra. Silvia Pirotte que con la actividad realizada por las autoridades de la provincia de Los Andes el domingo 30 de julio, la comunidad de Río Blanco solicita al Consejo de Monumentos Nacionales su intención de declarar como MH el recinto de la estación Río Blanco, que corresponde a una estación muy pequeña pero con muchos valores y destaca el interés de todas las personas del sector por el resguardo de este lugar.

11.- El Sr. Pablo Avila, productor general del área dramática de TVN, solicita el patrocinio del CMN para realizar en los MH Humberstone y Santa Laura la próxima teleserie de dicho canal que se ambienta en la vida de las salitreras en los años 20 y 30. El canal está dispuesto a realizar diversas obras de restauración en el lugar bajo las indicaciones del CMN.

Se aprueba la solicitud dejando en claro que las obras deben ser expresamente autorizadas por el CMN.

12.- Se informa que se está elaborando el plan de trabajo sobre la postulación de Valparaíso como patrimonio de la humanidad, un primer borrador del plan está en manos del Sr. Agustín Squella, asesor presidencial de cultura, para su consulta con el Sr. Presidente de la República y autoridades que correspondan.



- 13.- Se anexan las actas de los consejos asesores de monumentos nacionales de:
- a) IV Región de Coquimbo (19.04.2000, 17.05.2000 y 24.05.2000)
  - b) Provincia de Isla de Pascua (30.06.2000)
  - c) Provincia de Iquique (20.06.2000)
  - d) Provincias de Arica y Parinacota (27.06.2000)
- 14.- Se dan a conocer 13 folletos de difusión de los monumentos nacionales confeccionados por el CMN.
- 15.- Se informa que las actas de las sesiones pasadas, una vez que son ratificadas, pueden ser consultadas en [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl).
- 16.- Se informa que para fines de agosto se constituirá el Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la Región del Maule.
- 17.- Se propone como Visitadora Especial ante el Consejo de Monumentos Nacionales a la Directora del Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca a la arquitecta Sra. Soledad Parra Miranda.
- Se aprueba.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

18.- Sra. Ivannia Goles, Directora Nacional de Arquitectura remite los antecedentes relacionados con un proyecto de carácter provisorio para un eje peatonal en Plaza de la Libertad de la comuna de Santiago.

Se toma nota.

19.- Sucesión Etelvino Villanueva remite nuevos planos con información para proyecto de construcción de edificio en terreno interior de la Casa Colorada de la comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar el proyecto en consideración a que se han incorporado todas las observaciones indicadas para el proyecto de construcción.

20.- El Sr. Carlos Aguirre remite proyecto de ampliación para edificio en calle Grajales N° 2264, Santiago.

Revisado el expediente sobre proyecto de construcción de calle Grajales N° 2264 de la comuna de Santiago, inserto en la Zona Típica de República, se acuerda informar que, habiéndose asumido las observaciones planteadas por el Consejo de Monumentos Nacionales, el proyecto ha sido aprobado.

21.- Sra. María Teresa Astorquiza, Alcaldesa de San Javier, remite oficio informando sobre la destrucción parcial del muro norte de la Iglesia de Nirivilo.

Se acuerda informar que se ha tomado conocimiento de lo acontecido en este Monumento Histórico y se solicitará a la Dirección Nacional de Arquitectura, estudiar la situación del edificio y que elabore un informe detallado, de modo de poder tomar las decisiones pertinentes.



22.- El Sr. Oscar Burgos, concejal de Los Ángeles, remite nuevos antecedentes para declarar como Monumento Histórico el Liceo de Los Ángeles.

Se solicitará remitir la opinión del Sr. Alcalde de Los Ángeles como propietarios del inmuebles para así completar el expediente de declaración.

23.- El Sr. Luis Riveros, Rector de la Universidad de Chile, remite carta respuesta a un oficio enviado por el Consejo de Monumentos consultando su opinión sobre la factibilidad de declarar Monumentos Nacionales tres propiedades de la Universidad de Chile, ellos corresponden a : el Cerro Calán y las Sedes de las Facultades de Derecho y Arquitectura y Urbanismo.

Su respuesta corresponde a que se han realizado exhaustivos análisis de parte de las instancias competentes de la Universidad, en la que se han ponderado cada uno de los casos, concluyéndose que por ahora no resulta conveniente llevar a cabo acciones en el sentido indicado, fundamentalmente a lo referido a la necesidad de dar cabida a los requerimientos de adecuación de la planta física e instalaciones que impone permanentemente el trabajo docente, científico y de desarrollo de las Unidades Académicas.

24.- La Sra. Astrid Lederman, Directora Planta Física de la Universidad de Chile, remite a estudio una solicitud para instalar un mural del artista plástico Sr. Mario Toral en el Salón de Honor de la Universidad de Chile. El mural reemplazará en su totalidad a la cortina que cubre actualmente tres muros tras la testera de la sala. Los muros son lisos y carecen de ornamentos, los cuales se concentran en el anillo de pilares interiores. El mural se instalará en tabique liviano que cubrirá el muro de fondo.

Se acuerda solicitar la opinión del consejero Sr. Milan Ivelic, para poder decidir sobre la conveniencia de la instalación de un mural en el sector indicado, dado el carácter de Monumento Histórico del inmueble, no cuestionándose los valores de la obra del Sr. Toral.

Se recibe la respuesta del Sr. Ivelic, comunicando que su evaluación es positiva, en cuanto a la instalación del mural en dicho espacio, debido a que se adecua bien al salón y no debiera alterar su armonía espacial.

Se acuerda informar a la Universidad de Chile que no existe inconveniente en su instalación en el lugar solicitado.

25.- La Sra. Nancy Cevallos, solicita se apruebe una regularización de obra en un inmueble ubicado en calle Dieciocho Nº 31 , ZT Calle Dieciocho, Santiago.

Se toma conocimiento de la obra menor. Se hace necesario señalar que es de suma importancia conocer los trabajos previamente a su ejecución.

26.- Sra. Myriam Vecchiola, Alcaldesa de Chañaral, remite un proyecto de restauración de la Casa de Chañaral, declarada Monumento Histórico.

Analizado en el Consejo de Monumentos Nacionales, el proyecto denominado "Restauración Casa Molina, Chañaral se acuerda informar que:

Se reconoce la necesidad de restaurar y poner en valor este importante Monumento Nacional y además se acuerda felicitar a la I. Municipalidad de Chañaral por la preocupación de conservar para las generaciones futuras locales y nacionales esta casa, sin embargo se remiten algunas observaciones, las que al ser incorporadas al proyectos resuelven en mejor forma la restauración:



- En relación al color se cree muy conveniente encontrar el color original con el fin de dar mayor originalidad a la fachada.

- No se aprueba el cambio de pavimento propuesto, es decir se debe continuar con pavimento afinado con tierra de color.

- Informar sobre el tratamiento que se realizará en el actual zócalo exterior, por costado calle Buin.

- En relación al tratamiento de las maderas, éstas deben ser pintadas debido a lo riesgoso que es el tratamiento de raspado. Al realizar un tratamiento de raspado se pierde parte de su textura y cada vez que se realice se van adelgazando las maderas, además tiene el riesgo de comenzar fuertemente un proceso de deterioro.

- Informar quien es el profesional (arquitecto) responsable.

27.- El Sr. Miguel Saavedra DOM de la I. Municipalidad de Santiago remite un proyecto de mejoramiento de fachada e imágenes de la Iglesia de Santo Domingo, además de la instalación de un sistema de protección contra palomas.

Se aprueba la idea de la recuperación de este Monumento Histórico y se solicitará al arquitecto Visitador Especial Sr. Fernando Riquelme apoyo para que se trabaje en terreno esta restauración.

28.- El Sr. Mario Pérsico, remite una solicitud para regularizar la instalación de un letrero en local de calle Av. Bdo. O'Higgins 2113, Santiago.

Se acuerda solicitar nuevos antecedentes con nuevo diseño para el letrero que considere lo siguiente:

- No ocultar partes o detalles de ornamento, tales como ventanas, alfeizares, etc.
- Que se apoye en un fondo liso y parejo, sin ocultar molduras, ménsulas, cornisas y otros.
- Que esté en proporción y armonía con el edificio, sin que se desmerezca o compita con los atributos arquitectónicos del inmueble donde se instale.

Es necesario que los proyectos se remitan previamente al Consejo de Monumentos Nacionales antes de su ejecución.

29.- Farmacia Cruz Verde remite a estudio un proyecto que contempla la habilitación de una sucursal en el inmueble situado en calle Estado N° 397 (MH). Estos no contemplan ninguna alteración interior o exterior de índole estructural.

Revisado el expediente de calle Estado N° 397 que corresponde a la habilitación del edificio Comercial Edwards, declarado Monumento Histórico y además inserto en la Zona Típica de Plaza de Armas y Ex- Congreso Nacional se señala que:

Si bien la propuesta no constituye una intervención negativa al edificio, y que no hay intención de modificar el carácter patrimonial de la estructura o diseño principal de edificio, se informa que se estiman insuficientes los antecedentes, se solicita se remitan para complementar la información :

- Los planos del proyecto solo muestran una parcialidad del inmueble. No obstante la habilitación del local propuesto se refiere a la esquina. Es necesario que se aporte un plano con toda la planta y allí se grafique la proposición.



- Esto permitirá entender por una parte, una aparente incongruencia entre planos y fotos (el accesos por Estado hacia los ascensores, según plano ocurre dentro del local de Primo Nata) Se debe aclarar.

- No se entiende el uso de este espacio entre calle Estado, los ascensores y las escaleras al interior . Se debe aclarar.

- No se ilustra el sistema de ventanas en todo el perímetro, ni tampoco el tipo de acceso (puertas) por calle Merced, dada la esquematización del dibujo. Se debe aclarar.

Por otra parte, si bien se menciona que se pintará azul tal como está en la actualidad, éste podría ser revisado en conjunto, en términos de seguir conservando el mismo color u otro. Informar sobre sugerencia.

No se mencionan las características de los letreros de publicidad. Tratándose de un local comercial, es importante analizar este aspecto para evitar los problemas que pudieran surgir, si éste se instala sin autorización previa del Consejo de Monumentos Nacionales. En una planta aparece indicada una gigantografía, pero no hay características detalladas de ubicación, tamaño, etc. Es necesario definir este tema.

Conviene tener especial cuidado con el tratamiento de todos los espacios e instalaciones en el perímetro del edificio (interior) ya que prima la transparencia (vidrio) y todo lo visible pasa a constituir parte de la fachada del edificio. Es necesario preocuparse de este detalle.

Es necesario se informe sobre los colores utilizados en los planos ya que no vienen simbolizados (azul, rojo, verde, negro).

Se deben ingresar planos donde se grafique la propuesta sobre la planta completa, además de elevaciones completas, con instalaciones publicitarias que se agregan.

30.- Sr. Jorge Lepori, representante legal de Clínica Santa Lucía, remite una solicitud para pintar la fachada del inmueble ubicado en Santiago Bueras, N° 170 .

El color a pintar corresponde al color actual, ocre para el fondo y blanco las molduras. Se aprueba.

31.- Sr. Miguel Saavedra, DOM de la I. Municipalidad de Santiago, remite solicitud para pintar la fachada de la Iglesia de la Veracruz.

- Se ha revisado el expediente con propuesta de colores para pintar la iglesia de la Veracruz, ubicado en calle Lastarria, ingresado al Consejo de Monumentos Nacionales y ha acordado informar que se autoriza la pintura de fachada con las siguientes observaciones:

Aplicar en fachadas sólo dos colores (1° y 3° de la muestra), es decir, lo propuesto como Planos de Fondo (color ladrillo) y detalles (ocre). Se aprueba el color de rejas y estructuras metálicas.

32.- Se revisa un expediente que contempla la regularización de un galpón construido en calle Dieciocho N° 181-193, correspondiente a la Empresa Maquimetal.





Este corresponde a una regularización de un galpón metálico construido al interior del predio para destinarlo a estacionamientos para la empresa. Este terreno que se fusionó al predio de la esquina cuenta con un inmueble de valor artístico hacia la calle Dieciocho.

La presentación contempla además la reparación del inmueble para aplicar un maquillaje exterior y no de reparaciones que ayuden a su consolidación.

Para analizar este proyecto es necesario recordar que el predio que corresponde a esta esquina en el año 1983 se presentó un proyecto que proponía la construcción de un volumen de dos pisos hacia la calle Dieciocho con destino de oficinas y hacia el interior del predio, un galpón metálico de la misma altura. Esta empresa nunca construyó el volumen de dos pisos y en su lugar dejó el espacio para estacionamiento, luego en esta oportunidad se fusiona al predio contiguo para aumentar los estacionamientos, sin completar el volumen, ni presenta un proyecto de reparación para inmueble recién anexado.

Se acuerda rechazar la construcción del galpón y para el inmueble contiguo se debe presentar un proyecto más acabado que asegure su conservación aunque se trate de obra proyectada en etapas.

Se debe además solicitar a la DOM de Santiago informar a los interesados que cuando se trate de fusión de predios sobre el tema de las zonas protegidas, destaque y agregue a sus informes toda indicación respecto a los resguardos y exigencias de esta zona.

33.- Sra. Juana Baudoin, DOM de la Serena, remite un oficio y planos rectificadas para el proyecto de fachada para inmueble ubicado en calle Matta N° 130 de La Serena.

Habiéndose cumplido con lo solicitado en las observaciones de la Comisión de arquitectura se acuerda aprobar esta intervención. Sin embargo se solicitará a la Municipalidad de La Serena la necesidad de exigir el cumplimiento a las disposiciones sobre usos de suelos prohibidos fijados por el Plan Regulador Comunal dentro de los límites de la ZT.

34.- El arquitecto Sr. Alberto de la Noi, remite un proyecto de ampliación de fachada para inmueble de dos pisos hacia el medianero oriente ubicada en calle Loma de la Burra N° 27, Isla Negra, inserto en la Zona Típica de Isla Negra.

No existe inconveniente, sin embargo tratándose de intervención en la fachada principal se sugiere modificar las características del nuevo vano hacia la fachada, de modo de regularizarlo con la ortogonalidad de todos los vanos existentes.

Se informa que el criterio de intervención que sostiene el Consejo establece privilegiar las características del diseño original como una señal clara de armonía de conjunto.

35.- El arquitecto Sr. Sergio Noé, remite un proyecto de habilitación de local bancario en Balmaceda N° 540 de La Serena.

El proyecto no incorpora el informe del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la IV Región, sin embargo agrega un oficio del DOM de la Municipalidad de La Serena que señala su aprobación, por lo tanto se devuelve el expediente al interesado en consideración a que el permiso municipal sólo se entrega con el V° B° del CMN.

Del expediente enviado al CMN se puede anticipar algunas observaciones al proyecto. Una vez aclarada la situación ya expuesta será necesario que la planimetría sea presentada con las siguientes correcciones:



- Los planos de fachada no incorporan los detalles de ornamentación. Se debe incorporar a la elevación las cornisas, pilastras, remates superiores de todos los vanos.
- Se deduce del plano presentado que se van a modificar las alturas de las ventanas superiores, lo que no parece ser justificado.
- Se modificó la parte superior del vano central del edificio. Se estima que la publicidad debe adecuarse a lo existente en el proyecto original y en lo posible se debe realizar la menor cantidad de alteraciones a la fachada principal.
- En el caso de existir una propuesta de publicidad, es necesario definir la materialidad, colores, instalación y anclaje. Tampoco se ha mencionado la propuesta para la coloración de la fachada.
- Se sugiere una aclaración respecto al volumen construido y a la nueva proyección de este edificio hacia el interior del predio, este punto no se define claramente en los planos, tampoco se definen la ubicación de los altillos y la relación de éstos con la fachada principal. Se debe presentar proyecto mas detallado y con mayor definición.
- Revisar si el proyecto mantiene la altura original hacia la calle Balmaceda.

36.- El Director de Obras de la I. Municipalidad de Santiago, Sr. Miguel Saavedra remite observaciones sobre el proyecto de construcción de un edificio en calle Vidaurre N° 1637 de Santiago, que tiene relación con línea de edificación.

Se acuerda reunirse con el Director de Obras de Santiago para analizar el tema.

37.- Estudio sobre estacionamientos subterráneos en calle José Miguel de la Barra /Santa Lucía, Santiago.

Analizado por la Comisión de Patrimonio Arquitectónico, se informa que las observaciones se remitirán por vía Estudio Impactos Ambiental.

38.- La Sra. Juana Baudoin, DOM de La Serena, remite nuevos antecedentes del proyecto en calle Amunátegui N° 328 de La Serena.

Revisado el expediente de calle Amunátegui N° 328 en el centro histórico de la ciudad de La Serena, para lo cual se solicitó al interesado revisar la continuidad de líneas de estuco en la fachada principal. En consideración a que se procedió a su incorporación y se dio cumplimiento a lo requerido, se acuerda autorizar la planimetría adjunta.

Se solicita a la DOM de la I. Municipalidad de La Serena la necesidad de exigir el cumplimiento oportuno de las disposiciones sobre revisión y autorizaciones previas de las obras de intervención en los límites de la ZT conforme a la Ley N° 17.288 debido a que el expediente se refiere a una "Regularización de obras efectuadas sin permiso".

Para efectos de la mejor protección de las características ambientales y patrimoniales de esta Zona Típica es necesario una mayor supervisión de las obras en terreno de modo de poder emitir una opinión técnica antes de la ejecución de las obras. Se advierte la instalación de publicidad en fachada, cuyos antecedentes no fueron entregados para evaluar su diseño y ubicación.

En relación a la publicidad se informará al interesado que ambos letreros deberán ser instalados de igual modo, es decir sobre vanos y no uno sobre vano y el otro entre vanos. La publicidad en fachada es una intervención y por consiguiente enmarcarse dentro de las líneas de diseño, sin producir mayores alteraciones



39.- El Sr. Sergio Cabello remite nuevos antecedentes para regularizar obras en inmueble de calle Rosales N° 1547 de Santiago.

El Consejo de Monumentos Nacionales ha recibido un segundo ingreso correspondiente al expediente de calle Rosales N° 1547, solicitando la revisión, reconsideración e informe positivo a las obras ejecutadas al interior del inmueble referido, inserto en Zona Típica de calle Dieciocho de esa comuna. El profesional responsable solicita autorización para acoger la **regularización** de trabajos motivados por el funcionamiento de un restaurante.

Al respecto, tratándose de obras que no fueron oportunamente consultadas a este Consejo, según lo dispone la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, y no habiéndose aportado nuevos antecedentes a la fecha, que permitan evaluar las características espaciales originales del inmueble y su potencialidad de transformación, se ha considerado conveniente no pronunciarse nuevamente sobre el expediente y requerir a esa Dirección, supervise las aplicación de las demás disposiciones de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, particularmente en este caso, aquellas obras que puedan poner en riesgo la seguridad de esta construcción y su entorno inmediato.

Este Consejo no ve inconveniente en el reciclaje de las edificaciones comprendidas en una Zona Típica, no obstante las obras deben conocerse con antelación a su ejecución, las que en todo caso no pueden ser atentatorias a las bondades de su diseño original, ni a la seguridad del inmueble, su entorno y quienes habitan el él.

Se remite expediente completo, para los fines antes señalados.

40.- El Sr. Carlos Larraín, Alcalde de Las Condes remite carta informando que se están confeccionando los planos para el proyecto en el Parque Municipal Los Dominicos (ZT) en el cual se asume en gran parte las observaciones solicitadas por el Consejo de Monumentos Nacionales.

Se espera el ingreso del nuevo expediente, sin embargo se reitera el acuerdo de remitir los antecedentes al Consejo de Defensa Del Estado por iniciar trabajos en Zona Típica sin la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales.

41.- El Sr. Hernán Montecinos, arquitecto consejero del Consejo de Monumentos Nacionales remite proyecto de reparación de la Iglesia de Detif, comuna de Lemuy, Chiloé.

Se ha recibido en el Consejo de Monumentos Nacionales la solicitud para la aprobación de una recuperación de la Iglesia de Detif, Monumento Histórico, ubicado en la Isla y Comuna de Lemuy, trabajo que es continuación de lo iniciado en el año 1997.

El Consejo de Monumentos Nacionales analizó los antecedentes y acordó aprobar la intervención que pone en valor este importante Monumento Histórico.

42.- El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, remite un proyecto de recuperación de los Puentes sobre el Río Mapocho.

Se acuerda aprobar la recuperación con las siguientes observaciones:

- Los telones especiales provisorios con publicidad deberán llevar incluido el nombre del Monumento, identificando su calidad de Monumento Histórico y Zona Típica, según corresponda.
- Se acepta la colocación de pintura en color blanco como terminación. Previamente a su



aplicación se solicita se realice una investigación mediante el decapado de la pintura existente en cada uno de los ocho puentes para determinar cual era el color original.

- En el caso de implementar un sistema de iluminación general para los puentes, éste deberá contar con el visto bueno del Consejo de Monumentos Nacionales.

43.- Comercial Hites remite proyecto de publicidad luminosa en el frontis del local ubicado en calle Ahumada N° 390 de Santiago.

Se acuerda informar que:

- comprobar que los archivos del Consejo de Monumentos Nacionales con fecha 15 de junio de 1994 aprobó por oficio N° 208 una publicidad para Hites en 4 módulos hacia calle Ahumada y 5 módulos hacia calle Compañía.
- La nueva publicidad propuesta según fotomontaje digital adjuntada no se autoriza. Si el interesado quiere incorporar otra publicidad esta se tendrá que enmarcar dentro de los 75 cm. de alto del letrero existente, manteniendo la línea de nivel horizontal de los otros letreros aprobados.
- Para esto se deberá ingresar una nueva propuesta en tres juegos de planos firmados por propietarios y arquitecto que acoja las observaciones antes planteadas.

44.- Comercial Hites de calle Santo Domingo N° 1027 remite proyecto de propaganda luminosa en frontis del local inserto en ZT Plaza de Armas – Congreso Nacional y su entorno.

Se acuerda aprobar la solicitud.

45.- Sr. Mario Gazitúa remite solicitud para que se autorice propaganda en local comercial de Av. Brasil N° 64 A, ZT Sector Calle Concha y Toro de Santiago

Se acuerda informar que :

- Se aprueba la publicidad y propaganda presentada en fotografías.
- Se felicita al propietario o representante legal de la empresa, por cuanto su intervención aunque simple es digna y sirve de ejemplo a otros locales comerciales.

46.- Sr. Rubén Cárdenas, Alcalde de Calbuco, remite los antecedentes para declarar en la categoría de Zona Típica un sector de Caicaén, comuna de Calbuco, según plano.

Se acuerda aprobar por unanimidad la declaratoria de Zona Típica de este sector demarcado en plano.

47.- Sr. Pablo Farías remite un proyecto de remodelación en residencial Carmona en Cartagena, ZT.

En estudio.

48.- Sr. Alberto Palma remite solicitud de regularización de obras en vivienda en Valenzuela Castillo N° 941 Zona Típica "Valenzuela Castillo" de la comuna de Providencia.

Se informa que:

- Se toma conocimiento de la regularización de los 135.27 M2 construidos indicados en planos de fecha febrero 2000.



- No obstante lo anterior, al parecer el inmueble sufrió la eliminación de los aleros originales, los cuales generaron problemas de aguas lluvias en las ventanas por lo tanto se tuvo la necesidad de reponerlas y aparecieron nuevos elementos arquitectónicos: tres aleros realizados en policarbonato. El Consejo recomienda que a futuro se pueda restituir de modo de mantener la unidad del conjunto como un todo armónico.

49.- Sr. Oscar Mackenney, arquitecto del anteproyecto de ampliación del gimnasio del Colegio San Ignacio ubicado en calle Alonso Ovalle N° 1452, en su primera etapa, remite nuevos antecedentes con las observaciones asumidas, indicadas por el Consejo de Monumentos Nacionales.

Se acuerda dar la aprobación.

50.- Sra. Juan Baudoin, DOM de la I. Municipalidad de La Serena remite anteproyecto de Tiendas Ripley de La Serena, ubicado en calle Balmaceda / Cordobés.

En estudio.

51.- El Sr. Víctor León, de la Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario remite solicitud para declarar en la categoría de MH. La Estación de Ferrocarriles de San Fernando.

Se acuerda aprobar en principio esta solicitud, sin embargo se realizará una visita de terreno para estudiar los límites del MH.

52.- Los documentos ingresados para la solicitud de declaratoria de MH para el Ramal de Ferrocarril de San Fernando a Pichilemu por los Sres. Horacio Montenegro, Alvaro Osbén, Cristian Retamal y Patricio Basáez, serán enviados a la Dirección de Arquitectura para elaborar los planos correspondientes.

53.- La Sra. Ivonne Montesinos, informa sobre el mal estado del pavimento en calle Bandera frente al N° 16 que corresponde al sector del MH Club de la Unión.

Se consulta a la Dirección de Pavimentación de la Municipalidad de Santiago.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

54.- Mediante Ord. N° 31 del 10 de julio de 2000 la Jefe de la Unidad Ambiental de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, Sra. Angélica Arellano, informa que en el área de influencia del proyecto Ruta Internacional 60 Ch de la V Región, existe un área con concentración de bloques rocosos con petroglifos (tramo entre km. 8,3 y km. 11,5, sector norte del cerro Tapihue, al sur del río Aconcagua, comuna San Esteban). Se adjunta un plano con alternativas de trazado y se solicita indicar cuál es el procedimiento a seguir.

El Consejo acordó indicar que no se tomará ninguna decisión hasta no contar con mayores antecedentes sobre el proyecto y con un estudio arqueológico del área.

55.- Mediante Ord. N° 239 del 5 de julio de 2000 el Jefe de la Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas, Sr. Nelson Aguilera, remitió un ejemplar del Informe Final e Informe de Difusión del proyecto "Catastro georeferenciado de sitios arqueológicos en Magallanes", que es el resultado de una iniciativa



financiada por CONADI y se enmarca en la línea de "Protección del Patrimonio Cultural Indígena" correspondiente a los programas de cultura y educación de la Corporación.

Dicho trabajo fue realizado por los arqueólogos Sra. Flavia Morello y Sr. Manuel San Román bajo el alero del Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes.

Se acordó tomar nota y agradecer

56.- Mediante carta del 18 de julio de 2000 el Director Ejecutivo del Centro Cultural Estación Mapocho, Sr. Arturo Navarro, debido a una futura remodelación de la Estación, se deberá finiquitar el convenio existente con este organismo a través del cual se utilizaba como depósito de materiales arqueológicos algunas dependencias de ese recinto.

El Consejo acordó insistir con la necesidad de espacio ante el Ministerio de Bienes Nacionales.

57.- Pukara de Tierra Amarilla

57.1. Mediante fax del 19 de julio de 2000 el párroco de la Parroquia Nuestra Señora de Loreto de Tierra Amarilla, provincia Copiapó III Región, informó que en el pukara de Punta Brava se realizaron trabajos con maquinaria pesada que afectaron alrededor del 50% del sitio arqueológico.

57.2. Mediante fax del 18 de julio de 2000 el Visitador Especial Sr. Miguel Cervellino, informó que durante una visita al pukara de Punta Brava en conjunto con los Sres. Gastón Castillo y Hans Niemeyer constataron que las últimas lluvias destruyeron algunos muros de la estructura principal. Por tal razón habrían solicitado a un agricultor de la zona colaboración con maquinaria pesada a fin de encausar los desagües de la quebrada y acumular un sector de piedras para que se produzcan colapsos en las estructuras. El Sr. Cervellino plantea que tales trabajos no afectan al sitio arqueológico y se realizaron para conservar lo poco que existe.

Por último, informa que los trabajos están siendo supervisados por él y, una vez finalizados, informará al Consejo por escrito y con fotografías.

El Consejo acordó solicitar mayores antecedentes al Sr. Cervellino.

58.- Se recibió carta del 23 de mayo de 2000 que el embajador ante UNESCO, Sr. Jaime Lavados, dirige al Asesor Presidencial de Cultura, Sr. Agustín Squella. El Sr. Lavados informa que el Director General de UNESCO invita al Gobierno chileno a presentar candidaturas para el premio Melina Mercuri sobre conservación y gestión de paisajes culturales 2001. Se trata de US \$ 20.000 que cada dos años son entregados a una persona o grupo de personas que trabajan a título privado o como miembros de una institución pública o privada. La fecha límite de presentación es el 1° de noviembre de 2000. Se adjunta formulario.

El Sr. Squella solicita opinión al respecto.

El Consejo acordó estudiar.

59.- Mediante carta fechada el 6 de julio de 2000 el Sr. Marco de Lissicich, Gerente General de



ENTEL PCS, en relación a la destrucción del Pukara del Cerro Collipeumo, informa que la construcción de la antena y el camino asociado se ejecutó con anterioridad a la advertencia efectuada en mayo de 1999 por este Consejo. Por otra parte, señala que a la fecha de la advertencia la antena se encontraba completamente construida. Como datos ilustrativos cita las autorizaciones y resoluciones emitidas por la D.O.M. de la I. Municipalidad de Paine y la Dirección de Aeronáutica.

Además el Sr. De Lissisich señala que ENTEL PCS frente a la polémica de la instalación antenas y patrimonio cultural, instruyó a sus dependientes y contratistas a fin de evitar tales lugares.

El Consejo acordó recopilar mayores antecedentes.

60.- Solicitud de la Sra. Ana María Barón para desarrollar el "Proyecto Tulor, última fase":

60.1. En virtud del acuerdo del Consejo de la sesión del 7 de junio de 2000, mediante Ord. N° 3132 del 15 de junio de 2000 se solicitó la opinión del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de San Pedro de Atacama. Con Ord. N° 3131 de igual fecha, también se solicitó la opinión de CONAF II Región y con el Ord. N° 3315 del 29 de junio de 2000 a Fundación Minera Escondida.

60.2. Mediante Ord. N° 184 del 5 de julio de 2000, el Director de CONAF II Región, Sr. Juan Pablo Contreras, manifiesta lo siguiente:

- La Sra. Barón se apropia de los contenidos del proyecto de arquitectura para la Aldea de Tulor que se desarrolla en el marco del convenio CONAF - Fundación Minera Escondida - Comunidad Indígena de Coyo - CONADI.
- Los términos en que se formula el proyecto de la Sra. Barón ha sorprendido tanto a la comunidad indígena de Coyo, CONADI, Fundación Minera Escondida y CONAF.
- Por último, el Sr. Contreras considera grave el uso indebido de los antecedentes de un proyecto interinstitucional.

60.3. A través de carta fechada el 18 de julio de 2000 los Visitadores Especiales del Consejo Asesor de San Pedro de Atacama Srs. Francisco Téllez y Santiago Ramos en relación al "Proyecto Museo de Sitio Parque Arqueológico de Tulor", señalan :

- La idea de continuar investigaciones es pertinente siempre y cuando con anterioridad se haya resuelto la protección del sector que se encuentra a la intemperie.
- Un proyecto de investigación como el propuesto debe materializarse a través de un proyecto formal claramente definido desde el punto de vista científico tipo formato FONDECYT.
- Estos proyectos deben ser discutidos y sancionados por las distintas entidades involucradas

60.4. Mediante carta fechada el 24 de julio de 2000 el Director Ejecutivo de Fundación Minera Escondida, Sr. José Miguel Ojeda, señala que :

- Dicha Fundación no tiene competencia en emitir una opinión respecto al proyecto
- La Fundación se comprometió a financiar la arquitectura de las áreas administrativas en el marco de un Convenio multi-institucional, a través del arquitecto Sr. Sergio Puebla
- La propiedad intelectual del plano de arquitectura es de la comunidad de Coyo

En virtud de los antecedentes el Consejo acordó no conceder la autorización a la Sra. Barón.



61.- En relación a la solicitud del Sr. Mauricio Uribe para desarrollar el proyecto Fondecyt "Historia, Cultura, Materialidad en la Arqueología de los Períodos Intermedio Tardío y Tardío de San Pedro de Atacama y su relación con la cuenca del río Loa", mediante carta del 18 de julio de 2000, el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de San Pedro de Atacama, informó que dicha instancia local aprueba su ejecución.

Considerando la opinión del Consejo local, el Consejo acordó aprobar.

62.- Mediante carta fechada el 7 de julio de 2000 el Gerente General de CENTENNIAL CAYMAN CORP Chile Ltda. Sr. Waldo Rojas solicita información referente a 42 estaciones de radiotrunking aprobadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

El Consejo acordó indicar que es el titular de los proyectos quien debe asumir la evaluación arqueológica previo a las instalaciones.

63.- Mediante fax fechado el 26 de junio de 2000 el arqueólogo Rubén Stehberg remite copia de carta dirigida al Sr. Luis Enrique Canales, Alcalde de Paine, en la que informa de la existencia e importancia del sitio arqueológico de Chada para lo cual propone que el Municipio adquiera el bien raíz.

El Consejo acordó apoyar la iniciativa.

64.- Mediante Memo N° 244 del 4 de julio de 2000 el Sr. Óscar Acuña del Departamento Jurídico de la DIBAM remite escrito para ser presentado a la Corte de Apelaciones de Valparaíso en el cual se informa a dicha Corte del fallo emitido por la Corte Suprema en relación al Recurso de Protección interpuesto por la arqueóloga Alejandra Didier.

El Consejo acordó enviar el escrito.

65.- Mediante Ord. N° 119 del 11 de julio de 2000 el Secretario de la COREMA XII Región Sr. Juan Manuel Draguicevic solicita pronunciamiento del Consejo sobre los problemas señalados en el "Primer Informe de Auditoría Ambiental Independiente del Proyecto Forestal Río Cóndor" en relación a los trabajos efectuados por el Sr. Carlos Ocampo en el sector de Puerto Arturo.

El Consejo acordó estudiar.

66.- El Consejo de Monumentos Rapa Nui a través de los Srs. Alfredo Tuki, Gobernador Provincial (S) y el Jefe Provincial de CONAF Isla de Pascua, Sr. Marcos Rauch remite las siguientes resoluciones :

66.1. Mediante Ord N° 2 del 4 de julio de 2000 el Consejo local en relación al "Proyecto de Investigación Arqueológica Ahu Runga" del arqueólogo italiano Giuseppe Orefici opinó condicionar la autorización a la entrega de los resultados de las investigaciones llevadas a cabo desde 1990 por el citado investigador.

En relación a este caso mediante carta fechada el 13 de julio de 2000 el arqueólogo Sr. Giuseppe Orefici remite información respecto a la prospección arqueológica Costa Norte (1990), proyecto Arqueológico Hanga o Teo (1991), y Proyecto Ahu Tongariki (1992-93).





Se acordó consultar al Consejo Asesor de Isla de Pascua si la información remitida por el Sr. Orefici es suficiente.

66.2. Mediante Ord N° 3 del 5 de julio de 2000 el Consejo Local en relación al proyecto de arqueobotánica propuesto por los investigadores franceses, Dra. Catherine y Michel Orliac, acordó autorizar sus investigaciones.

Se acuerda indicar al Sr. Rauch que la autorización oficial a los Sres. Orliac fue cursada mediante Ord. N° 2397 de 10 de mayo de 2000.

66.3. Mediante Ord N° 4 del 5 de julio de 2000 el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Isla de Pascua respalda la realización de un documental por parte de la empresa Lobo & Ass. a solicitud del Sr. Mal Wolfe. Dicha filmación se realizaría en septiembre u octubre del presente.

El Consejo acordó ratificar.

66.4. Mediante Ord N° 5 del 5 de julio de 2000 el Consejo Local en relación a la solicitud de arqueólogo Sr. Christopher Stevenson acordó condicionar el permiso a la entrega de informes anteriores de sus investigaciones en resúmenes en español con apoyo gráfico. Por otra parte, sugieren que el permiso solicitado por 4 años por el Sr. Stevenson sea renovado año a año.

El Consejo acordó indicar al Consejo Asesor que, en cuanto a plazos, una vez concedida una autorización arqueológica, lo que corresponde es aplicar es lo que establece el reglamento de la ley lo que corresponde

67.- Mediante Ord N° 6 del 13 de julio de 2000 el Sr. Marcos Rauch remite acta de la sesión del 30 de junio de 2000 del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Isla de Pascua.

El Consejo acordó tomar nota.

**Solicitudes:**

68. Mediante fax del 11 de julio de 2000 la Srta. Andrea Seelenfreund solicitó autorización para estudiar la vasija cerámica extraída por la Sra. Catherine Westfall del sitio Los Jesuitas II, en el marco del proyecto inmobiliario Las Brisas II, Santo Domingo, V Región, además de adjuntarla al resto de los materiales extraídos del sitio. Lo anterior se solicita debido a que la Srta. Seelenfreund ha sido contratada para continuar los trabajos en el sector.

El Consejo acordó acceder al estudio de la vasija. El destino final de los materiales se estudiará.

69.- Mediante Memorándum N° 80 del 12 de julio de 2000 la Sra. Gloria Rojas del Museo Nacional de Historia Natural, remitió carta del Dr. Simon Haberle de la Monash University de Australia, quien solicita autorización para desarrollar el proyecto de investigación "Colonización humana y cambio medioambiental en el archipiélago Juan Fernández, islas del Pacífico oriental remoto". La investigación se llevará a cabo entre el 19 de febrero y el 7 de marzo de 2001

**Objetivos:**



- Reconstruir el medio ambiente del archipiélago antes y después de la colonización europea
- Explorar la posibilidad de que poblaciones polinesias ocuparan las islas en el pasado
- Determinar los cambios medioambientales de origen antrópico
- Contribuir al conocimiento de la colonización humana a través del Pacífico

**Metodología para la investigación arqueológica:** Inspección arqueológica en fondos de valles con provisión de agua permanente; pozos de sondeo de 1 m<sup>2</sup> en rellenos de valle orientados a determinar la presencia de polinesios o indígenas americanos antes del descubrimiento europeo de 1574, en los siguientes lugares:

- Puerto Inglés: Cueva de Robinson Crusoe; playa de Puerto Francés; playa Valle Anson; playa Valle Colonial; playa La Vaquería
- Luego de realizados los pozos, éstos serán cerrados

**Metodología para la investigación paleo-ecológica:** será presentada en marzo de 2000 (¿2001?)

- Análisis de polen y carbón vegetal a realizar en Monash University
- Análisis de material arqueológico: Museo Nacional de Historia Natural por parte de la Sra. Gloria Rojas y por el profesor Anderson del Dpto. de Arqueología e Historia Natural de la Australian National University.
- Financiamiento: National Geographic Grant.

El Consejo acordó solicitar la versión original en lengua materna. Por otra parte se indicará que el estudio de los materiales arqueológicos debe ser abordado por un arqueólogo. Como contraparte chilena se sugerirá al arqueólogo Sr. Marcos Rauch.

70.- Mediante carta del 12 de julio de 2000 el Sr. Mario Castro solicitó autorización para trasladar colecciones óseas de Pisagua, Calama y Extremo Sur desde el Museo Nacional de Historia Natural al Hospital José Joaquín Aguirre a fin de realizarles radiografías. Dicha actividad forma parte de la tesis doctoral que elabora el Sr. Castro denominada "Paleopatología de la región auditiva en algunas poblaciones prehistóricas chilenas".

El Consejo acordó autorizar.

71.- Mediante carta del 6 de julio de 2000 el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Arica, Sr. Luis Briones, solicita autorización para la ejecución del proyecto "Rescate, valoración y reserva arqueológica de túmulos funerarios cementerio de San Miguel de Azapa" a cargo de los Sres. Juan Chacama y Calogero Santoro.

El Consejo acordó autorizar.

72.- Mediante fax del 26 de julio de 2000 el Sr. Donald Jackson solicitó autorización para realizar prospecciones y excavaciones arqueológicas en la quebrada de Canelillo, provincia Choapa, IV Región, en el marco del proyecto FONDECYT 1990699.

El Consejo acordó autorizar.



73.- Mediante carta fechada el 25 de julio de 2000 los arqueólogos Diego Salazar y Carolina Jiménez solicitan autorización para realizar prospecciones y sondeos en el sector "Veta María" (3 km²), San José del Abra, II Región, en el marco del Proyecto "Catastro de los Recursos Culturales en el sector de Veta María, San José del Abra, II Región". Cabe destacar que se adjunta Proyecto de Investigación en consideración de los requerimientos establecidos en el Reglamento de la Ley 17.288.

El Consejo acordó acceder y solicitar informar respecto a las condiciones de depósito y continuidad del Museo Arqueológico y Etnográfico de Calama, sugerido para depósito de las colecciones por los investigadores.

74.- Mediante carta fechada el 13 de julio de 2000 el Sr. Fernando Nawrath solicita ampliación de permiso por dos años para la extracción de restos náufragos a la cuadra de la Isla Llenihuenú, XI Región. Esta solicitud es realizada debido a la dificultad de realizar la extracción por las malas condiciones climatológicas.

El Consejo acordó autorizar.

75.- Mediante carta fechada en julio de 2000 el arqueólogo Daniel Pavlovic solicita autorización para realizar pozos de sondeo y excavaciones en el sector de cumbre del cerro Blanco en el marco del proyecto de instalación de luminarias de la Ilustre Municipalidad de Recoleta. Cabe destacar que el requerimiento fue realizado por este Consejo.

El Consejo acordó informar al Sr. Pavlovic que se autorizará una vez que la I. Municipalidad de Recoleta remita la totalidad de los antecedentes respecto al Plan de Ordenamiento del Cerro Blanco.

76.- Mediante carta fechada el 11 de julio los Sres. Mario Guisande y Edmundo Martínez remiten informe de prospecciones en relación al Pecio "Nuestra Señora del Buen Consejo y San Leopoldo" Alias "Oriflamme" en el cual reseñan los resultados de la investigación histórica y de prospección mediante magnetómetro. Al respecto, informan de la detección de una anomalía en el campo magnético para lo cual solicitan realizar un sondeo, bajo supervisión técnica de este Consejo, para verificar la presencia de los restos del pecio.

El Consejo acordó autorizar e indicar que deben contar con la participación del Visitador Especial Sr. Diego Carabias.

**Informes:**

77.- Mediante Carta del 29 de junio de 2000, la Sra. Cora Moragas remitió los siguientes informes:

- Inspección arqueológica Línea de Transmisión Eléctrica Principal Iquique a Subestación Principal Arica.
- Informe sobre accesos a las estructuras del sistema de Transmisión Iquique (Inspección Arqueológica).

Se toma nota.



78.- Mediante carta del 18 de julio de 2000 los arqueólogos Sra. Flavia Morello y Sr. Manuel San Román informaron de una serie de salvatajes realizados en el marco del proyecto "Catastro Georeferenciado de Sitios Arqueológicos en Magallanes" entre noviembre de 1999 y marzo de 2000:

- Sitio Cueva Fell, provincia Magallanes (52°02'40" S - 70°03'23" W): se rescataron tres restos de fauna extinta que se encontraban en la superficie de la cueva y fueron expuestos luego de colapsar uno de los perfiles. Se trata a un maxilar de *Mylodon darwini* juvenil y dos vértebras de la misma especie.
- Sitio Entierro en Jalón, provincia de Magallanes (52°07'48" S - 69°41'04" W): restos óseos de esqueleto postcraneal de un individuo, en mal estado de conservación, expuesto en la superficie de la cueva.

Se acuerda agradecer.

79.- Mediante carta fechada el 3 de julio de 2000 el arqueólogo Iván Cáceres remite informe de avance del Proyecto "Excavaciones Arqueológicas en torno a la Cueva de Alejandro Selkirk, Puerto Inglés, Isla Robinson Crusoe, V Región" en respuesta a oficio N° 3135 del 20 de junio de 2000.

El Consejo acordó estudiar.

80.- Los arqueólogos Vivien Standen y Calógero Santoro remiten Informe de Arqueología del Proyecto "Explotación de Pozos en el Parque Nacional Lauca", I Región.

El Consejo acordó estudiar.

81.- La arqueóloga Catherine Westfall remite Informe de Monitoreo arqueológico del proyecto "Instalación de Servicio de Agua Potable Rural Santa Inés - La Laguna", Comuna de San Vicente de Tagua-Tagua, VI Región.

Se acuerda concurrir a terreno.

**Varios:**

82.- Dirección de Obras, I. Municipalidad de Santiago:

82.1. Mediante Memorándum E/1108 del 11 de julio de 2000, la Jefa del Dpto. de Permisos de Edificación de la Municipalidad de Santiago remitió el listado de permisos de edificación y obras menores concedidos durante el mes de junio de 2000.

82.2. Mediante Memorándum N° 306 del 17 de julio de 2000 el Director de Obras de Santiago remitió la estadística de permisos de edificación correspondiente a junio de 2000.

Se toma nota

83.- Investigación arqueológica del Sr. Carlos Ocampo en Isla Navarino, XII Región:

83.1. En relación a dicho proyecto, mediante Ord. N° 206 del 13 de junio de 2000, el Jefe de la Oficina de Asuntos Indígenas de esa región, Sr. Nelson Aguilera, manifestó lo siguiente:



- La comunidad Yamana de Bahía Mejillones ha manifestado su queja debido a que no se le habría solicitado autorización ni han recibido información sobre el desarrollo de las investigaciones mencionadas.
- El Gobernador de Antártica Chilena habría hecho ver su preocupación por la conducta del equipo de investigación, que si bien no habrían incurrido en ninguna falta legal, ha generado una seria resistencia en la comunidad citada.
- El Sr. Aguilera indica que *"...una vez más, un equipo de investigadores que se relaciona con una Comunidad Indígena, por un conjunto de omisiones, afecta seriamente el desarrollo de acciones de interés académico."*
- Plantea la necesidad de aplicar el artículo 29° letra c) de la ley 19.253 sobre Pueblos Indígenas.
- Solicita que se tomen las acciones que corresponda.

83.2. En relación al salvataje arqueológico recientemente realizado en isla Navarino, XII Región, el Sr. Carlos Ocampo remitió copia de carta del 16 de junio de 2000 enviada por el Visitador Especial Sr. Miguel Chapanoff. El Sr. Chapanoff —como testigo del salvataje— indica que los trabajos fueron realizados en conformidad a lo establecido por la ley 17.288.

83.3. Mediante Ord. N° 252 del 17 de julio de 2000 el Jefe de la Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas, Sr. Nelson Aguilera, informó que en Santiago se reunió con el Sr. Carlos Ocampo con quien se verificaron las medidas de conservación y limpieza aplicadas al material óseo rescatado durante el salvataje, además de dataciones absolutas. Por otra parte se habría discutido la posibilidad de retornar los materiales al Museo de Puerto Williams y de la difusión de los resultados que se hará a la comunidad de Bahía Mejillones, discutiendo también la factibilidad de que dicha comunidad se involucre en el proyecto en cuestión.

En consecuencia, el Sr. Aguilera manifiesta su satisfacción con el resultado de las investigaciones realizadas por el Sr. Ocampo.

El Consejo acordó tomar nota.

84.- Mediante fax N° 100 del 19 de julio de 2000 el Director de CONAF de la II Región invita a participar en el taller de puesta en marcha del proyecto "Reformulación participativa del Plan de Manejo de la Reserva Nacional Los Flamencos". Dicho taller se realizará el día 5 de agosto en la Junta de Vecinos de San Pedro de Atacama a partir de las 10:00 hrs.

Se acordó agradecer y estudiar la posibilidad de enviar un representante.

85.- Mediante Ord. N° 155 del 10 de julio de 2000 el Director del Museo Regional de Antofagasta, Sr. Ivo Kuzmanic, solicitó financiamiento para la realización de un salvataje arqueológico de osamentas humanas en el sector del vertedero municipal de La Chimba, comuna Antofagasta, II Región.

El Consejo acordó aprobar.

86.- Mediante carta N° 723 del 22 de junio de 2000 el Rector de la Universidad de Tarapacá, Sr. Luis Tapia, solicitó iniciar el expediente para la postulación de los sitios de la Cultura Chinchorro como Sitio de Patrimonio Mundial.

El Consejo acordó remitir copia de los formularios.

87.- Mediante carta del 13 de julio de 2000 el Sr. Gabriel Ibáñez de Axioma Ingenieros Consultores



S.A., solicitó copia de la ley 17.288, útil en su trabajo como asesores de la División de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

El Consejo acordó entregar copia de la ley.

88.- Proyecto Parque Cerro Blanco :

88.1. Mediante carta N° 90 del 12 de julio de 2000 la Consejera representante del MINVU Sra. María Loreto Torres da cuenta de las reuniones de coordinación sostenidas hasta la fecha y los acuerdos y alcances planteados en las mismas.

88.2. A través de Memo N° 40 del 20 de julio de 2000 la Consejera representante del MINVU Sra. María Loreto Torres adjunta copia de sus observaciones preliminares presentadas al proyecto de diseño paisajístico propuesto por la Municipalidad de Recoleta.

El Consejo acordó tomar nota.

89.- Mediante oficio N° 4 del 29 de junio de 2000 el Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de Monumentos de Chiloé, Sr. Felipe Montiel, informa que la Armada de Chile prestará apoyo en el mes de septiembre del presente para realizar un reconocimiento arqueológico en Isla Chala, Isla San Pedro y el sector Inio en Quellón.

El Consejo acordó agradecer las gestiones.

90.- Se recibió el Vol. 14 N° 2 del Rapa Nui Journal correspondiente al mes de junio de 2000.

Se toma nota.

91.- Mediante carta fechada el 20 de julio de 2000 el alcalde de la I. Municipalidad de Viña del Mar acredita como Visitador Especial al Sr. Héctor Santibáñez F. Licenciado en Antropología en la Universidad de Chile con estudios de postgrado en Gestión Pública Regional y Municipal en la Universidad Alberto Hurtado.

El Consejo acordó mayores antecedentes sobre el Sr. Santibáñez.

92.- Mediante Fax N° 10 del 11 de julio de 2000 el Sr. Álvaro Medina Jefe de la División de Catastro Nacional de los Bienes del Estado del Ministerio de Bienes Nacionales, en relación a la solicitud del Consejo informa que dicha unidad se encuentra realizando un programa de regularización de títulos de dominio de tierra indígena de la regiones I y II el cual se desarrolla el presente año. En relación al tema y con miras a ampliar el programa para la III Región solicita autorizar la utilización del Catastro de sitios arqueológicos a través de la Unidad de Medio Ambiente del MOP tal como fue autorizada por este Consejo para la I y II regiones.

El Consejo acordó autorizar.

93.- A través del Ord. N° 41 del 19 de julio de 2000 la Sra. María Eliana Ramírez, Directora del Museo de Historia Natural informa que dicha institución ha realizado una prórroga del préstamo de



colecciones arqueológicas y paleontológicas con el Museo Regional de Rancagua.

El Consejo acordó tomar nota.

94.- Mediante Ord. N° 1089 del 10 de julio de 2000 la Sra. Carmen Bou Bou Alcaldesa de la I. Municipalidad de Alto del Carmen remite proyecto de "Construcción y Equipamiento Sala de Exposición Museografía Alto del Carmen" el que se encuentra en proceso presupuestario para el año 2001.

El Consejo acordó estudiar.

95.- La Secretaria Ejecutiva del Consejo Provincial de Iquique Sra. Cora Moragas, informa :

95.1. Mediante Ord. N° 38 del 10 de julio de 2000 dirigido a la Gobernadora Provincial de Iquique Sra. Patricia Román solicita colaboración para la instalación de cierre con postes y alambrada en el pique minero de Huantajaya debido a razones de seguridad dada la profundidad del pique.

95.2. A través de Ord. N° 28 del 10 de abril de 2000 dirigido al Juez (S) del Juzgado del Crimen de Pozo Almonte informa que no tiene antecedentes de cementerios indígenas en la ruta Pintados-Matilla y en el sector Salar Viejo de la salitrera Nueva Victoria. Al respecto la Sra. Moragas informa de los procedimientos que establece la Ley 17.288.

95.3. A través de Ord. N° 32b del 9 de junio de 2000 dirigido al Juez (S) del Juzgado del Crimen de Pozo Almonte en relación a consulta sobre hallazgos de osamentas humanas en el Valle de Quisma, sector El Mirador, informa que no tenía conocimiento sobre dicho hallazgo, razón por la cual solicita que se considere lo establecido en la Ley 17.288.

95.4. La Secretaria Ejecutiva del Consejo local remite Acta de sesión del Consejo Provincial del 20 de junio de 2000 en el cual se adjuntan acuerdos en relación a los oficios N°s 28, 32b y 38.

Se toma nota y se acuerda agradecer gestiones.

96. Mediante Ord. N° 14 del 20 de junio de 2000 el Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales IV Región Sr. Gonzalo Ampuero remite copia del artículo de su autoría "Nuevas Perspectivas para la Protección y Puesta en Valor del Patrimonio Cultural".

En estudio.

97.- Mediante fax del 1° de agosto de 2000 el Gerente General de Estacionamientos Subterráneos Valparaíso S.A., Sr. Ricardo Serrano, remitió copia del finiquito del contrato mediante el cual la Sra. Ximena Novoa prestó asesoría arqueológica a la empresa en relación a la construcción de un estacionamiento subterráneo en la Plaza Sotomayor de Valparaíso.

En virtud del finiquito citado y de lo establecido por el Reglamento de la ley 17.288 en su artículo 14° letra e), el Consejo acordó revocar el permiso arqueológico concedido a la Sra. Novoa mediante Ord. N° 4077 del 13 de agosto de 1999.



**COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL**

98.- Se recibió un ejemplar de La Palma, boletín N° 4 de junio de 2000 de la CONAMA V Región.

Se toma nota.

99.- Como parte del cumplimiento de la resolución ambiental que aprobó el proyecto "Línea de Transmisión Polpaico - Maitenes 220kV", mediante carta GG N° 304/2000 del 6 de junio de 2000 el Gerente General de Colbún, remitió 200 ejemplares del folleto relativo al Santuario de la Naturaleza Los Nogales de la Región Metropolitana.

Se acuerda agradecer.

100.- Se recibió copia de carta del 6 de julio de 2000 que el Sr. José Luis Brito dirigió a la jefe de SERNAPESCA de la V Región, informándole sobre la liberación de 20 ejemplares de pingüino magallánico (*Spheniscus magellanicus*) en el Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños en la comuna de Algarrobo. Dichos pingüinos fueron rehabilitados por el programa Antípoda debido a que fueron afectados por un derrame de petróleo. También se liberaron dos ejemplares de pelícano heridos.

El Consejo acuerda agradecer al Sr. Brito.

101.- En relación a las concesiones acuícolas entregadas en el estero Lengua ubicado en el Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén, VIII Región, mediante Ord. N° 2984 del 18 de julio de 2000 el Subsecretario de Marina, Sr. Ángel Flisfisch, informó tales concesiones fueron otorgadas en base a que los sectores solicitados se encuentran en áreas declaradas legalmente como apropiadas para la acuicultura y de acuerdo a las facultades legales y reglamentarias privativas que competen al Ministerio de Defensa Nacional.

Se acordó indicar al Sr. Flisfisch que tanto la ley 17.288 como la ley 19.300 otorga facultades privativas al Consejo de Monumentos Nacionales para autorizar las intervenciones en Santuarios de la Naturaleza, por lo que se solicitará regularizar la situación.

102.- En relación a la consulta realizada por la Presidenta de la Unión Comunal de Quintero a este Consejo y a CONAMA V Región, en relación al no sometimiento al SEIA del proyecto "Protección y Recuperación del Bosque de Petras de Quintero", mediante Ord. N° 394 del 6 de julio de 2000, el Director de CONAMA V Región solicita el pronunciamiento del Consejo al respecto.

El Consejo acordó estudiar el proyecto.

103.- Mediante carta del 19 de julio de 2000 la Sra. Rina Gavancho solicitó autorización para ingresar con un grupo de alumnos al Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños el día 12 de agosto de 2000. Dicha visita contará con la guía del Sr. José Luis Brito y su objetivo es al observación de aves silvestres.

El Consejo acordó aprobar.

104.- Se recibió copia de carta del 24 de julio de 2000 que el Sr. José Luis Brito remitió a la Alcaldesa de San Antonio informándole que el Sr. Juan Grau donó al Museo de Ciencias Naturales municipal un





fósil de plesiosaurio correspondiente a una vértebra, que fue hallado en Algarrobo en 1985.

Se toma nota.

105.- Tras una consulta de este Consejo, mediante Ord. N° 802 del 26 de julio de 2000 el Jefe de Gabinete de la Ministra de Bienes Nacionales, Sr. Marcelo Drago, informó que dicho ministerio no cuenta con antecedentes adicionales para analizar una solicitud del Diputado Sr. Osvaldo Flores orientada a declarar como Santuario de la Naturaleza la laguna Dial, ubicada en la zona cordillerana de Linares, comuna de Colbún, provincia Linares, VII Región.

El Consejo acordó solicitar los antecedentes directamente al Presidente de la Cámara de Diputados.

### SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

106.- Mediante ORD. N° 450 del 28.06.00, el Sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Sistema de Agua Potable Rural de Jaiña".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

107.- Mediante ORD. N° 451 del 28.06.00, el Sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Sistema de Agua Potable Rural de Chiapa".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

108.- Mediante ORD. N° 469 del 04.07.00, el Sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Traslado de Maestranza y de Planta de Poliestireno Expandido desde Iquique a Alto Molle".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

109.- Mediante ORD. N° 358 del 30.06.00, la sra. Rosa Escobar, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Puzolana Norte".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

110.- Mediante ORD. N° 359 del 30.06.00, la sra. Rosa Escobar, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actividad de Lixiviación de Yodo en Pilas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



111.- Mediante ORD. N° 1399 del 04.07.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Casa Parque de Quilín".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

112.- Mediante ORD. N° 386 del 04.07.00, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Operación Colegio Inglés Greenland College".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

113.- Mediante ORD. N° 62 del 06.07.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos Pozo Santa Ana de Quilquico".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

114.- Mediante ORD. N° 580 del 05.07.00, el Sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Oficinas y Bodegas Comerciales Bramell Ltda."

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

115.- Mediante ORD. N° 581 del 05.07.00, el Sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación de Poder Eléctrica, sector La Compañía, Vicuña, IV Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

116.- Mediante ORD. N° 582 del 05.07.00, el Sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio YPF Bellavista".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

117.- Mediante ORD. N° 563 del 30.06.00, el Sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, Solicita Informe acerca del cumplimiento de las medidas en torno al proyecto "Pelambres".

El Consejo acordó indicar que no hay materias que competan a este Consejo en la evaluación ambiental de este proyecto. Las medidas a fiscalizar están incluidas en la evaluación del proyecto "Expansión Minera Los Pelambres 85.000 tpd".



118.- Mediante ORD. N° 331 del 12.06.00, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reposición Traslado Vía Férrea, Comuna de Quillota".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

119.- Mediante ORD. N° 332 del 12.06.00, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Quillota, sector Nueva Estación de FF.CC."

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

120.- Mediante ORD. N° 373 del 07.07.00, la sra. Rosa Escobar, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización Sistema de Conducción y Distribución de Relaves en Tranque Talabre".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

121.- Mediante ORD. N° 1422 del 06.07.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tango".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

122.- Mediante ORD. N° 1419 del 06.07.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Población Baquedano II".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

123.- Mediante ORD. N° 65 del 11.07.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plazas de Chivilcán".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

124.- Mediante ORD. N° 58 del 22.06.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Punto Venta de Combustibles Villa Almagro".

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, pero al aceptar los argumentos iniciales del proponente y el pronunciamiento de la Contraloría General de la República se



está dejando sin efecto el carácter preventivo del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (artículo 8° de la ley 19.300), especialmente, para las variables ambientales que son tuición de este Consejo.

125.- Mediante ORD. N° 59 del 22.06.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Localidad de Los Laureles".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

126.- Mediante ORD. N° 63 del 10.07.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Caburgua II, Aquachile S.A.".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

127.- Mediante ORD. N° 604 del 28.06.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Transformación de las Lagunas de Estabilización de San José".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

128.- Mediante ORD. N° 594 del 28.06.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmones CONEV".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

129.- Mediante ORD. N° 306 del 12.05.00, el Sr. Hans Willumsen, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estudio de Actualización del Plan Regulador Comunal de Curicó".

Mediante ORD. N° 453 del 30.06.00, el Sr. Alen Cea, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VII Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estudio de Actualización del Plan Regulador Comunal de Curicó".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. El documento llegó a nuestra secretaría el día 30 de junio, por lo que solicitamos tenga a bien recibir estas observaciones e indicarlas al proponente en la forma más adecuada.
2. Que los Monumentos Nacionales declarados a la fecha del 07/07/2000 son:
  - Quiosco Plaza de Armas de Curicó, DME N° 789-27/07/78
  - Plaza de Armas de Curicó, DME N° 1156-14/11/86-ZT
  - Iglesia San Francisco de Curicó, DME N° 1107-23/10/86/-MH
3. En el Capítulo I de Disposiciones Generales, artículo 3, se propone hacer referencia explícita al a Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
4. En el Capítulo IV de Zonificaciones, usos de suelo y normas específicas, Párrafo 2, Artículo 21 **ZONA E0**, señala como un uso permitido en el ítem 1.1.3 de transporte a los **Edificios**



**Estacionamientos Subterráneo.**

El Consejo estima del todo inconveniente permitir la existencia de edificios de estacionamientos subterráneos en un sector declarado monumento nacional en su categoría de Zona Típica, como lo es la Zona especial E0. Sobre todo, que el tamaño de la Zona Típica declarada es pequeña y no compromete el funcionamiento del centro de la ciudad. Por lo tanto, pueden en su entorno permitirse edificios de estacionamiento subterráneo sin alterar la eficacia del sistema de transporte.

- 5. En el Capítulo VI Estacionamientos se estima conveniente hacer referencia especial al caso de los estacionamientos subterráneos en Zonas Típicas y el de edificios de estacionamientos en Monumentos Históricos, ya sea agregando un artículo o incluyéndolo en el Artículo 28 del capítulo correspondiente.

130.- Mediante ORD. N° 609 del 29.06.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Transformación de las Lagunas de Estabilización de Purranque en Lodos Activados".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

131.- Mediante ORD. N° 612 del 30.06.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Concesión Bahía Pilolcura".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

132.- Mediante ORD. N° 613 del 30.06.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Isla Llingua, Canal Quinchao, Chiloé, X Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

133.- Mediante ORD. N° 635 del 07.07.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Remodelación Estación de Servicio Esso, Panamericana 100. Esq. Pdte. Ibáñez, Puerto Montt".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

134.- Mediante ORD. N° 636 del 07.07.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio Esso, km 915, ruta 5 sur, Paillaco-Osorno".

El Consejo acordó solicitar más información.

135.- Mediante ORD. N° 363 del 22.06.00, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento y Disposición de Residuos Industriales Líquidos de la Viña Casas del Bosque".



El Consejo acordó solicitar más información.

136.- Mediante ORD. N° 477 del 10.07.00, el Sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio Esso, Avda. 11 de Septiembre, Sector Primeras Piedras, Iquique".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

137.- Mediante ORD. N° 315 del 07.07.00, el Sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de RILES, Vinícola Valle Central".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

138.- Mediante ORD. N° 301 del 29.06.00, el Sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento de Aguas Servidas de las Ciudades de Rancagua, Machalí y Graneros".

El Consejo acordó solicitar que se aclare quién es el responsable de la información arqueológica y sobre qué áreas del proyecto esta información es válida.

139.- Mediante ORD. N° 316 del 07.07.00, el Sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Depósito para las Escorias de Descarte de la Fundición".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

140.- Mediante ORD. N° 185 del 05.07.00, el Sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Disposición de Relaves COEMIN N° 3".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

141.- Mediante ORD. N° 605 del 11.07.00, el Sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Servidas de Paihuano".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

142.- Mediante ORD. N° 610 del 11.07.00, el Sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum II a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Habitacional Villorrio Santa Ana Huentel Sur".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



143.- Mediante ORD. N° 616 del 13.07.00, el Sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Expansión de Pila de Lixiviación - Fase IV".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

144.- Mediante ORD. N° 339 del 09.05.00, el Sr. Jaime Lamas, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción, Habilitación y Operación Relleno Sanitario Lomas de Penco".

Mediante ORD. N° 404 del 01.06.00, la sra. Mariela Arévalo, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario Lomas de Penco".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. En cuanto a la metodología empleada, se solicita aclarar cómo se revisó un área de 32 há en un día y medio. Además deberá aclarar la intensidad de la prospección efectuada.
2. La revisión bibliográfica no corresponde a la región, por lo tanto, debe aclarar por qué se ocuparon fuentes que no corresponden a la zona de estudio.
3. El documento no presenta un análisis arqueológico del área de donde se obtendrá el material de cobertura para la operación del relleno sanitario.

145.- Mediante ORD. N° 414 del 07.06.00, el Sr. Jaime Lamas, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Integral de Tratamiento Ambiental Curaco-Alto: C.I.T.A. Curaco-Alto".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. Aclarar, en forma detallada, a qué se refiere con los "21 sectores de observación" ubicados en las tres zonas de prospección.
2. Se deben realizar pozos de sondeo en las zonas donde se encontraron los materiales arqueológicos dispersos. Para ello se deberán pedir los permisos correspondientes a este Consejo.

146.- Mediante ORD. N° 333 del 12.06.00, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de un Cultivo de Turbot en Tierra".

El Consejo acordó indicar que luego de visitar el área se pudo comprobar lo expresado en el documento sobre los sitios arqueológicos afectados. Por lo tanto, el proponente debe presentar un compromiso ambiental voluntario que incluya, entre otros, un plan de rescate e investigación de los sitios encontrados.

147.- Mediante ORD. N° 342 del 13.06.00, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de un Cultivo de Abalón en Tierra".

El Consejo acordó indicar que luego de visitar el área se pudo comprobar lo expresado en el



documento sobre los sitios arqueológicos afectados. Por lo tanto, el proponente debe presentar un compromiso ambiental voluntario que incluya, entre otros, un plan de rescate e investigación de los sitios encontrados.

148.- Mediante ORD. N° 188 del 11.07.00, el Sr. Daniel Álvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sibucal II, Cultivo de Pectínidos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

149.- Mediante ORD. N° 411 del 13.07.00, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Suministro de Energía Eléctrica".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

150.- Mediante ORD. N° 1292 del 16.06.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Industriales Líquidos del Fundo Pahuilmo".

El Consejo acordó solicitar más información.

151.- Mediante ORD. N° 498 del 14.07.00, el Sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Estacionamientos Subterráneos Plaza Prat Iquique".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. Como observaciones de forma:
  - En la página 1, punto 1.1, se indica que el proyecto se somete al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por la letra p) del artículo 10° de la ley 19.300, debiendo señalar, además, el artículo 32 bis indicado en la ley 19.425, que modifica la ley 18.695.
  - En la página 12, se debe señalar que el Oficio de este Consejo, señalado en el punto 2.5, es el N° 3611.
  - El punto 8, a nuestro parecer, no es una propuesta de calificación, sino la conclusión del proceso de evaluación hecha por los servicios con competencia ambiental.
2. El punto 8 debe redactarse indicando que el proyecto **no** cumple con la normativa de carácter ambiental en lo concerniente a la letra f) del artículo 11° de la ley 19.300.
3. El punto anterior se basa en que no están cumplidos los requisitos necesarios para el otorgamiento del permiso indicado en el artículo 75° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y,
4. Por que este tipo de proyectos hacen imposible presentar medidas que puedan mitigar, compensar o reparar los impactos ambientales a provocar.
5. A mayor abundamiento, no existe una adecuada planificación de la ciudad que señale la necesidad de intervenir los espacios patrimoniales más importantes de Iquique con estos proyectos.

152.- Mediante ORD. N° 1350 del 27.06.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto





"Inmobiliario Edificio Presidente Kennedy / Padre Hurtado"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

153.- Mediante ORD. N° 637 del 10.07.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aqua Austral: Planta de Procesamiento y Congelado de Productos Marinos en Nal, Península de Lacuy, Ancud, Chiloé".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

154.- Mediante ORD. N° 482 del 11.07.00, el Sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio Esso, Avda. 11 de Septiembre esquina Héroes de la Concepción, Iquique".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

155.- Mediante ORD. N° 317 del 07.07.00, el Sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sector de Engorda de Cerdos La Estrella 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

156.- Mediante ORD. N° 66 del 13.07.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos en el Fundo Renaico".

El Consejo acordó solicitar más información.

157.- Mediante ORD. N° 1393 del 04.07.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estacionamiento Subterráneo Santa Lucía - José Miguel de la Barra".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

- 1. El proyecto requiere del permiso del artículo 73° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, ya que el proyecto se desarrolla en parte del Monumento Histórico "Cerro Santa Lucía". Por lo tanto, las conclusiones a las que llega el proponente en el punto a. de la respuesta 1.1 es errónea, ya que el permiso es requerido cause o no impacto.  
Para otorgar el permiso correspondiente, el proponente debe modificar la ubicación de las rejillas de expulsión N° 5 a la N° 12 que en este momento están sobre el cerro Santa Lucía, e instalarlas sobre la vereda oriente de la calle Santa Lucía.
- 2. Respecto al permiso del artículo 75° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, no hay más observaciones y no hay inconvenientes para otorgarlo.
- 3. Respecto a la respuesta b. del punto 1.1, ésta es incompleta y para evitar nuevas consultas, se debe realizar lo siguiente:
  - a) Evaluación Arqueológica



En esta etapa se realizarán pozos de sondeo para evaluar la ubicación, potencia y características de los depósitos arqueológicos bajo el sector de la calle José Miguel de la Barra y Santa Lucía. Los pozos de sondeo se distribuirán homogéneamente en el área y se deben realizar, a lo menos, dos semanas antes del inicio de las faenas de construcción.

b) Supervisión

Mientras dure la etapa de excavación del proyecto se debe realizar una supervisión y registro arqueológico de todas las labores que impliquen remoción y/o excavación del subsuelo.

c) Excavaciones arqueológicas

En función de la evidencia arqueológica registrada en los pozos de sondeo y en la supervisión de las labores de remoción de tierra, se determinará en conjunto con el Consejo de Monumentos Nacionales la necesidad de realizar excavaciones arqueológicas extensivas o areales. Estas excavaciones se realizarán siguiendo la metodología arqueológica, a través de niveles artificiales y/o naturales, conjuntamente con el registro de planta y de perfiles.

d) Análisis de materiales

Se efectuará el análisis de los materiales recuperados, que consistirá, en a lo menos, lo siguiente:

- Lavado y marcado de todos los materiales recuperados.
- Aplicación de medidas de conservación a los materiales que así lo requieran
- Análisis de los materiales cerámicos recuperados (cerámica, loza y vidrios) en función de sus formas, decorados y frecuencias.
- Análisis de los materiales líticos recuperados (categorías morfofuncionales y frecuencias)
- Análisis de los materiales óseos (humanos y fauna) recuperados (identificación de taxa, frecuencia y tafonomía para la fauna e identificación de sexo, edad, y patologías básicas en los restos humanos)
- Análisis de objetos de metal
- Análisis de objetos de madera y otros restos botánicos.
- Fechamiento de materiales mediante técnicas absolutas cuyo número será determinado por el Consejo, en virtud de los resultados de las excavaciones.

e) Conservación y Embalaje

Los materiales serán todos debidamente etiquetados y embalados según la normativa establecida por el centro Nacional de Restauración y Conservación para ser depositados en la institución designada por el Consejo de Monumentos.

f) Informe

Se realizará un informe que sintetice los trabajos realizados y los resultados obtenidos.

g) Permisos

Las actividades de Evaluación Arqueológica y Excavaciones arqueológicas deben contar con los permisos señalados en la ley 17.288 y su reglamento.

4. Se aceptan todas las medidas señaladas por el proponente relacionadas con las facilidades de acceso a los lugares de excavación, la coordinación que debe existir entre la empresa concesionaria, empresa constructora, el profesional arqueólogo, la Ilustre Municipalidad de Santiago y el Consejo de Monumentos Nacionales.

158.- Mediante ORD. N° 193 del 17.07.00, el Sr. Jorge Troncoso, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cambio Tecnológico Fundación Potrerillos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

159.- Mediante ORD. N° 122 del 18.07.00, el Sr. J. Draguicevic, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XII Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del



proyecto "Gasoducto Loop 12" - 14"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

160.- Mediante ORD. N° 678 del 19.07.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio A. Varas Esquina Los Héroes Calbuco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

161.- Mediante ORD. N° 677 del 19.07.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Neutralización y Depuración de Residuos Industriales Líquidos" (SAFCOL).

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

162.- Mediante ORD. N° 671 del 18.07.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Operación de un Sistema de Alcantarillado, Comité de Viviendas de Huellahue".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

163.- Mediante ORD. N° 465 del 06.07.00, el Sr. Alen Cea, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Intercomunal Talca, Región del Maule".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. Es beneficioso que el Plan Intercomunal señale los Monumentos Nacionales, en sus categorías de Históricas y Zonas Típicas, de las comunas involucradas y que estos lugares se rigen por las normas emanadas de la ley 17.288. Se adjunta tabla con los Monumentos de las comunas involucradas.
2. Con respecto a los Monumentos Nacionales en su categoría de Arqueológicas, éstos tienen tal calidad por el solo ministerio de la ley, por lo tanto, es conveniente que el plan señale que los procedimientos a seguir, son los estipulados en la ley 17.288 y la ley 19.300.

164.- Mediante ORD. N° 1518 del 20.07.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos cauce río Angostura, sector Puente Águila Norte a Puente Champa y Puente Ferroviario Los Maquis".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

165.- Mediante ORD. N° 1519 del 20.07.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Rodelbahn pista de trineo".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

166.- Mediante ORD. N° 1520 del 20.07.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Villorrió Agrícola".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

167.- Mediante ORD. N° 1529 del 20.07.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Grupo de Engorda de Pollos Broiler, El Galeón".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

168.- Mediante ORD. N° 1530 del 20.07.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Grupo de Engorda de Pollos Broiler, La Fiera".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

169.- Mediante ORD. N° 1531 del 20.07.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Grupo de Engorda de Pollos Broiler, Las Cornisas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

170.- Mediante ORD. N° 1532 del 20.07.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Grupo de Engorda de Pollos Broiler, Demetrio".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

171.- Mediante ORD. N° 600 del 11.07.00, el Sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Emisario y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Huatulame".

El Consejo acordó solicitar más información.

172.- Mediante ORD. N° 630 del 18.07.00, el Sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque La Palmilla".

El Consejo acordó solicitar más información.



173.- Mediante ORD. N° 537 del 21.07.00, la sra. Mariela Arevalo, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Secado de Madera".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

174.- Mediante ORD. N° 704 del 26.07.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Neutralización y Depuración de Residuos Industriales Líquidos" (FRIGOSOR).

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

175.- Mediante ORD. N° 663 del 14.07.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación del Empréstito Chemsí II".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

176.- Mediante ORD. N° 664 del 14.07.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ecofeed Sur".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

177.- Mediante ORD. N° 688 del 21.07.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Patio Estabulación para Novillos, Comuna de Puyehue, X Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

178.- Mediante ORD. N° 687 del 21.07.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parrillada Bailable Navarro".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

179.- Mediante ORD. N° 1455 del 12.07.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Metropolitano de Santiago - PRMS., Disposición Transitoria y Final de Residuos Sólidos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

180.- Mediante ORD. N° 1465 del 12.07.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional



del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Grupos Reproductores de Cerdos N° 23 y 24, Los Guindos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

181.- Mediante ORD. N° 1503 del 18.07.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Peñalolén, Sector Parque Cousiño Macul".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

182.- Mediante ORD. N° 1506 del 19.07.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del MPRMS 14, Incorporación de la Autopista del Sol en la Comuna de Maipú".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

183.- Mediante ORD. N° 461 del 26.07.00, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Compostaje Luz Verde".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

184.- Mediante ORD. N° 465 del 26.07.00, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Ruta 68 entre los kilómetros 85 a 95".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

185.- Mediante ORD. N° 1438 del 10.07.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema Norte - Sur".

El Consejo acordó solicitar lo siguiente, relacionado con los Monumentos Históricos "Escuela Militar" y "Arsenales de Guerra":

1. Detalle del socalzado de los muros perimetrales.
2. Planos de fundaciones de los Monumentos Históricos.
3. Mayor detalle de las secciones transversales en la zona de los Monumentos.

186.- Mediante ORD. N° 723 del 28.07.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Pesquera Industrial Maullín".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



187.- Mediante ORD. N° 196 del 24.07.00, el Sr. Daniel Álvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Ostiones y Ostras".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

188.- Mediante ORD. N° 488 del 11.07.00, el Sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Subestación Principal Iquique - Subestación Principal Arica".

Mediante ORD. N° 317 del 24.07.00, el Sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Solicitud de Autorización Provisoria para el proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Subestación Principal Iquique - Subestación Principal Arica".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

- 1. Indicar detalladamente, la distancia que hay entre la línea de transmisión y los sitios arqueológicos detectados en la línea base.
- 2. Se solicita que se revise, desde el punto de vista arqueológico, las huellas de acceso y los lugares que se habilitarán como campamentos, previo a la evaluación ambiental del proyecto.
- 3. En cuanto a la solicitud de autorización provisoria, es opinión de este Consejo que mientras no se solucione el punto 2 de este oficio no sea otorgada.

189.- Mediante ORD. N° 500 del 18.07.00, el Sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Labores de Prospección y Sondajes en Propiedad Minera de Minera Lagarto".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

- 1. Se debe entregar una mejor descripción de los sitios señalados en la Declaración.
- 2. El proponente debe aclarar cómo se puede realizar una prospección arqueológica de 125 km<sup>2</sup> en sólo dos días. Como lo anterior es imposible, el proponente de completar la prospección arqueológica realizada.

### COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y PRÉSTAMO DE COLECCIONES

190.- La Sra. Bárbara de Vos, Directora Museo Histórico Nacional, solicita autorización para prestar al Regimiento de Infantería N° 7 "Esmeralda", el Estandarte Coronela del Séptimo de Línea, del Museo Histórico Nacional, durante agosto, septiembre y octubre. Remite Oficio N° 13/2000, del 13.07.2000, con copia de petición, y carta DIBAM con condiciones de préstamo.

El Consejo acordó autorizar este préstamo.

191.- La Sra. Bárbara de Vos, Directora Museo Histórico Nacional, solicita autorización para prestar temporalmente a la Fundación Pablo Neruda 12 armas coloniales, para ser exhibidas en agosto en exposición "Neruda, 50 años de Canto General". Remite Oficio N° 12/2000, del 06.07.2000.



El Consejo acordó autorizar este préstamo.

192.- La Sra. Bárbara de Vos, Directora Museo Histórico Nacional, solicita autorización para prestar durante agosto una pintura y dos muebles al Instituto Cultural de Las Condes, para exposición sobre Santa Rosa de Lima. Remite Oficio N° 10/2000, del 04.07.2000, con copia de carta del Director del Instituto.

El Consejo acordó autorizar este préstamo.

193.- La Sra. Jacqueline Saintard Vera, Subsecretaria de Minería, presenta Contrato de Comodato y Acta de Recepción de 10 lingotes procedentes de la Barca Marie Imrie, que el Ministerio de Minería ha dispuesto entregar al Banco Central de Chile. Envía Carta del 25.07.2000, con copia de comodato y acta de recepción.

Nota: esta entrega había sido autorizada por CMN.

El Consejo acordó acusar recibo de esta carta, y felicitar a la cartera de Minería, por el cuidado que ha puesto en la conservación y puesta en valor de estas barras, demostrando su preocupación por el patrimonio cultural asociado a la minería.

194.- El Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales, I. Municipalidad de Santiago, solicita autorización para instalar dos MP: uno al Cardenal Raúl Silva Henríquez, junto al del Cardenal Caro, frente al acceso de la Catedral; y otro al Padre Hurtado, en la Plaza Venezuela, frente al puente que da a la calle Independencia. Indica que el Arzobispado de Santiago ha pedido que estas obras se realicen durante el año del Jubileo, por lo que se han encomendado los trabajos para un plazo no superior a 90 días. Presenta Oficio N°0-171, del 21.07.2000, con planos de emplazamiento y foto digital de las dos esculturas a instalar.

El Consejo acordó autorizar esta solicitud, en el entendido de que los monumentos cumplen con las normas legales vigentes.

195.- Los Srs. José Soto y Efrén Osorio, Concejales de San Bernardo, solicitan autorización para instalar MP a la detenida desaparecida Jenny Barra, sanbernardina, en la Plaza Guarello de esa localidad. Presentan Carta del 24.07.2000, con dibujos del monumento y lugar a emplazarlo. Lo propio hacen las Srs. Viviana Díaz y Mireya García, Presidenta y Secretaria de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, por carta del 26.07.2000, con dibujo del Monumento.

El Consejo acordó autorizar esta instalación.

196.- El Sr. Aldo Bernucci, Alcalde de Chillán, informa de características de MP en honor de Francisco de Miranda y Bernardo O'Higgins, ya instalados en la Plaza Pedro Lagos. Remite Oficio N°1541, del 27.06.2000, con fotos. Nota: CMN había recibido la solicitud, y había pedido más antecedentes sobre la instalación.

Se toma nota.





197.- Los Srs. Félix Bacigalupo y Christian Chadwick, Presidente y Gerente General de Empresas IANSA, solicitan propuesta de candidato a recibir el Premio a Lo Chileno 2000, que se entrega anualmente desde el año pasado, a personas o instituciones que "contribuyen a preservar lo auténticamente chileno y a promover los valores esenciales de la tradición nacional".

El Consejo acordó presentar la postulación, fundamentada, de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

Se cierra la sesión a las 18.30 horas.

Santiago, 2 de agosto de 2000

**CLARA BUDNIK SINAY  
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ANGEL CABEZA MONTEIRA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**